

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****46****MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña Teresa Martín Antona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia. Modificación de medidas con relación a hijos no matrimoniales, supuesto contencioso número 444 de 2018, instados por la procuradora doña María del Pilar Rodríguez Buesa, en nombre y representación de doña Cristina Roxana Chircu, contra don Iulian Negrut, en reclamación, en los que se ha dictado, en fecha 2 de julio de 2019, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Cristina Roxana Chircu contra don Iulian Negrut.

Debo modificar y modifico la sentencia de fecha 12 de febrero de 2015, dictada en este Juzgado en el procedimiento número 468 de 2014, y por lo tanto:

1. Se priva a don Iulian Negrut de la patria potestad a ejercer sobre su hija Amalia Iuliana, privación que deriva del incumplimiento de sus obligaciones parentales.
2. Se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre su hija Amalia Iuliana a su madre, doña Cristina Roxana Chircu, quien no necesitará contar con el consentimiento del padre para gestionar las cuestiones administrativas, educativas y sanitarias relativas a su hija menor de edad.
3. Se suspenden las visitas padre e hija.
4. No procede establecer una pensión de alimentos a abonar por el padre para la hija, al desconocerse sus ingresos.

Se condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Iulian Negrut, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la sentencia está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 2 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.368/19)

